	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA No. 014 de 2025	Fecha: 09 de julio de 2025	Hora Inicio: 09.35 Am Hora Final: 03.05 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Presencial - Sala de Juntas sede Barcelona
-----------------------------	-----------------------------------	---	---

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 014 de 2025, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. María Fernanda Polania Correa, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNANDA POLANIA CORREA	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Representante del Presidente de la Republica	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ M.	Representante de los Ex Rectores	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES	Representante de los Profesores	X	
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	Asesora de Planeación	X	
FERNANDO SALGO CIFUENTES	Vicerrector de Recursos Universitarios	X	
JHON FREYD MONROY RODRIGUEZ	Jefe División de Bienestar Universitario	X	
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	X	
CAMILO TORRES	Director – Ingeniería de Procesos	X	
CRISTIAN GARCIA GARCIA	Director Financiero	X	


AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Aprobación de actas

3.1 Acta No. 002 de 2025.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.

5. Informe Rector Universidad de los Llanos.

6. Proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate.

6.1 "Por el cual se crea la Política de Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos".

6.2 "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".

6.3 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 009 de 2024". (Requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios) - Representante de los Profesores.

7. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.

7.1 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 002 de 2024 "Por el cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio". – Representante de los Estudiantes.

7.2 Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes de RENDIMIENTOS FINANCIEROS".

7.3 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, EXCEDENTES DE COOPERATIVAS".

7.4 "Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030" hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial".

7.5 "Por el cual se crea y reglamenta el Laboratorio de Ingeniería de Procesos de la Universidad de los Llanos (LIP-UNILLANOS) y se dictan otras disposiciones".

8. Solicitud de Concepto favorable Proyecto de inversión para Sistema General de Regalías "Construcción de obras de urbanismo y obras complementarias de infraestructura en la Universidad de los Llanos, campus Barcelona, Villavicencio, Meta".


9. Informe de avance y seguimiento del PDI 2022-2024 y evaluación del primer trienio del PDI 2022-2024

10. Presentación de Informes

10.1 Informe apoyo a prácticas extramuros I y II periodo académico 2024.

10.2 Informe detallado de los proyectos externos de investigación vigentes en la Universidad de los Llanos.

10.3 Informe detallado de los Productos obtenidos de los proyectos de investigación de la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

11. Situación de los estudiantes de maestría - Acuerdo Superior No. 002 de 2023 – (reglamento estudiantil para los programas de posgrado)

12. Correspondencia.

13. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, comunica que no se registra asistencia del Representante del Presidente de la Republica. Por otra parte, hace saber que mediante Resolución No. 013757 de fecha 27 de junio de 2025, se delegó en la señora María Fernanda Polanía Correa, la representación del Ministro de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, del 2 al 11 de julio del año en curso. Lo anterior, con el fin de reemplazar al servidor Jairo Humberto Lara Zárate, quien se encontrará en vacaciones durante el mencionado periodo.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a las novedades de la Sesión Ordinaria No. 014 de 2025, así:

Solicitudes de inclusión:


- Proyecto de Resolución Superior: "*Por la cual se determinan lineamientos pro tempore referente a los Planes de Acción de las Facultades*".
- Informe de seguimiento cualitativo y cuantitativo de la ejecución de proyectos y recursos del Plan de Fomento a la Calidad en las vigencias 2019 a 2024 – Aprobación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 014 de 2025.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 002 de 2025.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría de los Consejeros asistentes el Acta No. 002 de 2025.

Votación:

- **Afirmativo: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Profesores, Egresados y Estudiantes.**
- **Abstención: Presidente – Delegada MEN.**


4. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a las actividades definidas en la sesión anterior, así:

- Oficio No. 10.-0032 de 2025, ASUNTO: Solicitud informe. - Informe detallado (Informe de actividades Vs ejecución del presupuesto, informes físicos y financieros, supervisión, interventoría, productos y/o entregables) del proyecto denominado "Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada" – ASCTI - Tejiendo Vichada.
- Oficio No. 10.-0033 de 2025, ASUNTO: Solicitud informe. - Elaborar un informe detallado de cumplimiento (actividades pactadas Vs actividades ejecutadas, informes físicos y financieros, interventoría, y determinar los avances) del proyecto denominado "Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada" – ASCTI - Tejiendo Vichada.
- Oficio No. 10.-0034 de 2025, ASUNTO: Solicitud informe. - atendiendo las directrices impartidas en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 012 de 2025 y lo dispuesto en el literal (b) del artículo 3 del Acuerdo No. 13 de 2000 "Reglamento del periodo sabático", se determinó que desde su competencia se solicite el plan de actividades a realizar durante el disfrute del año sabático, de los siguientes profesores: Ana Bety Vacca Casanova; Jorge Pachón García; Miguel Antonio Pardo López.
- Oficio No. 10.-0035 de 2025, ASUNTO: Solicitud informe. - Informe detallado de los proyectos externos de investigación vigentes en la Universidad de los Llanos / Informe detallado de los Productos obtenidos de los proyectos de investigación de la Universidad de los Llanos.
- Oficio No. 10.-0036 de 2025; 10.-0037 de 2025; 10.-0038 de 2025; 10.-0039 de 2025; 10.-0040 de 2025; 10.-0041 de 2025; 10.-0042 de 2025; 10.-0043 de 2025; 10.-0044 de 2025; 10.-0045 de 2025; 10.-0046 de 2025; 10.-0047 de 2025 Asunto: Comisión – Proyectos Agenda Estratégica CSU.

El Representante de los Estudiantes pregunta si los Profesores que solicitaron el disfrute de año sabático deben iniciar el proceso desde cero.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde negativamente, ya les fue otorgado el aval del respectivo Consejo de Facultad y del Consejo Académico.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 16
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la sesión anterior.

5. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Rector informa que hoy se emite la lista de admitidos para el segundo periodo académico del año 2025.

La Universidad en los últimos tres años ha tenido un crecimiento casi del (20%) en su población estudiantil, gracias a la apertura de nuevos programas y a la política integral de cobertura, además, se tiene una proyección que en los próximos tres años se aumentarán en un (20%) más. Se tiene pendiente el registro calificado de la Tecnología en Desarrollo de Software y del programa de Comunicación Audiovisual.

Frente a los planes de fomento de bienestar, la Universidad recibe un recurso que va a la base presupuestal para el mantenimiento y sostenimiento de laboratorios.

Por otro lado, comunica que se ofertaran los cursos intersemestrales hasta el 28 de julio de 2025, igualmente, se apertura convocatoria para Profesores ocasionales en programas específicos.

Se inició el proceso de alta calidad de ARCO-SUR para el programa de Ingeniería de Sistemas, sería el segundo programa con acreditación internacional, además, la Maestría en Acuicultura están en espera de la respuesta de la acreditación de alta calidad.

Se espera la visita para la acreditación de alta calidad de la Maestría en Gestión Ambiental, también se radicó el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia para la renovación de alta calidad.

Se tiene para la renovación del registro calificado de la Especialización de Gestión de la Calidad y la Maestría en Producción Animal Sostenible y se está a la espera de la contestación del trámite del Doctorado en Ciencias Ambientales.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Rector de la Universidad de los Llanos.

6. INFORME DE SEGUIMIENTO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y RECURSOS DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD EN LAS VIGENCIAS 2019 A 2024 – APROBACIÓN.

La Asesora de Planeación socializa el informe en una presentación PowerPoint.

La Presidente pregunta por qué en la vigencia 2024 existen (\$1.676.588.594) disponibles para formular proyectos de inversión.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector responde que existía un proyecto para el edificio Guatavita, cómo es un proyecto tan antiguo, el cambio de dólar y problemas con el contratista se tuvo que reformular el mismo, también, se determinó que destinar (\$900'000.000) para la fachada no es prioridad para la Universidad, entonces, bajo el análisis que se hizo con la Oficina Jurídica y el Contratista se reformuló el proyecto y no se ejecutó esa actividad.

La Asesora de Planeación informa que el Ministerio de Educación Nacional exige desarrollar la socialización ante el Consejo Superior Universitario, posteriormente, se debe emitir un concepto o aval.

La Presidente pregunta si los recursos están generando rendimientos financieros.

El Vicerrector de Recursos Universitarios responde que los recursos están en cuentas corrientes y no están generando rendimientos financieros.

La Presidente comenta que es importante clarificar en el informe que los recursos están en cuentas corrientes y no están generando rendimientos financieros, ya que en otras instituciones si están generando rendimientos financieros.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado y aprobó el informe de seguimiento cualitativo y cuantitativo de la ejecución de proyectos y recursos del Plan de Fomento a la Calidad en las vigencias 2019 a 2024.

Votación:

- **Afirmativo: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Egresados, Estudiantes y Presidente – Delegada MEN.**
- **Abstención: Representante de los Profesores.**

CONSTANCIA SECRETARIAL:


Siendo las (10.42 Am) se registra asistencia del Representante del Presidente de la Republica.

7. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE.

7.1 "Por el cual se crea la Política de Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos".

El Jefe de la División de Bienestar Universitario hace saber que se corrigieron las dos palabras sugeridas por el Representante de los Estudiantes sugirió, asimismo, y por solicitud del Presidente de se incluyó los responsables dentro de la política.

Procede a socializar el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores recuerda que una observación que hizo el Presidente fue que las metas deben estar orientadas a políticas.

El Jefe de la División de Bienestar Universitario clarifica que la política es el marco general y se desarrolla en el modelo de bienestar.

La Presidente entiende que en el modelo de bienestar se plasmarán las metas de la política.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se crea la Política de Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos".

Objeto: "Por el cual se crea la Política de Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos".

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Adoptar la Política de Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos.**
- **Objeto.**
- **Objetivos Específicos.**
- **Ámbito de Aplicación.**
- **Grupos Priorizados.**
- **Ejes de la Política.**
- **Revisión.**
- **Vigencia.**


7.2 "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".

La Vicerrectora Académica de la Universidad de los Llanos informa que en el primer debate se presentaron varias observaciones relacionadas con los tiempos de compensación posterior al disfrute del año sabático, también, frente a la ampliación de la póliza de cumplimiento, y el entregable del plan trabajo.

Asimismo, se otorgó claridad que el disfrute del año sabático es por una sola vez en la vida laboral del Profesor.

La Presidente pregunta qué pasa si el Profesor obtuvo el disfrute el año sabático en virtud de la anterior norma.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que la anterior norma quedaría sin vigencia.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente entiende que el Profesor podría volver a solicitar el disfrute del año sabático en virtud de la nueva norma.

El Representante de los Profesores informa que llevó la propuesta a la asamblea de Profesores, además, la trabajó en articulación con la asociación de Representante de Profesores de Universidades Públicas. Señala que buscó reglamentos de otras universidades e hizo un muestreo por saturación, 12 universidades saturan una muestra y en las 12 el Profesor no tiene restricción de un solo año sabático durante su permanencia en la Universidad, solo tiene restricción la Universidad Tecnológica de Pereira, y la última Universidad que derogó la prohibición de repetición fue la Universidad del Magdalena.

También se pudo evidenciar que, aunque pueden disfrutar de más de un año sabático, la constante es solo tomar una, la pregunta que se hace desde el estamento de Profesores es porque el Consejo Superior y el Gobierno están buscando homogenizar las condiciones de las universidades y las condiciones laborales del estamento.

Considera que el artículo 2 del proyecto se convierte en la reformulación de la nueva reforma, porque la anterior no tiene restricción, además, los Profesores que ya disfrutaron su año sabático lo pueden volver a disfrutar con la nueva norma, entonces, desconoce el inconveniente en estos términos. Recuerda que en años anteriores no se contó con la completitud de solicitudes de año sabáticos por qué realmente no hay Profesores que estén en la condición o en la calidad de cumplir los requisitos de año sabático en la Universidad.


La Presidente clarifica que una cosa es el trabajo realizado en la formalización laboral y otra es homogenizar, es autonomía Universitaria, otra situación es que las instituciones adopten lo que más consideren pertinente, pero no es que se esté homogenizando, cada universidad tiene sus particularidades. Dentro de las particularidades se debe analizar cuáles son las condiciones del año sabático, entiende que es un derecho para los Profesores, pero también se debe analizar la calidad de la producción que se está dando dentro del año sabático, si bien es un derecho, también es un esfuerzo que hace las instituciones.

El Representante del Presidente de la República comparte lo expresado por la Presidente, sin embargo, está de acuerdo en no restringir el disfrute del año sabático a una sola vez, pero se debe hacer la claridad en un párrafo transitorio para que mínimamente se cumplan los 7 años de servicio.

El Representante de los Profesores informa que su propuesta incluye un párrafo donde se asigna el plan de año sabático, sus componentes, actividades ejecutables, cronograma, productos a elaborar, plan de obtención de resultados y una socialización posterior.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que es responsable la propuesta del Representante de los Profesores y desde el estamento Estudiantil acompañan la propuesta de la asamblea Profesoral.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recalca que al proyecto de Acuerdo Superior se le deben hacer los ajustes expuestos en el debate, además, se debe incluir un párrafo de cupos para la prelación y el artículo que reglamenta la segunda solicitud de año sabático.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector sugiere realizar los ajustes al Acto Administrativo y solicitar nuevamente el concepto jurídico para tener tranquilidad, asimismo, solicita que en la próxima sesión antes de aprobar el presente proyecto, se pueden tramitar las tres solicitudes de año sabático que están pendientes, porque al aprobar esta normativa, se estaría devolviendo un proceso a tres Profesores que hicieron tramites en virtud de la norma anterior.

La Presidente acepta la sugerencia del Rector, pero sí los Profesores no realizan las observaciones antes de la siguiente sesión se tendrán que someter a la nueva normativa.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".

8. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

8.1 "Por el cual se crea y reglamenta el Laboratorio de Ingeniería de Procesos de la Universidad de los Llanos (LIP-UNILLANOS) y se dictan otras disposiciones".

El Director de Programa de Ingeniería de Procesos socializa le proyecto en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes indica que en los insumos se evidencia claramente que hace falta la dotación de laboratorio.

El Rector hace saber que cuando se iba a hacer la inversión en el laboratorio desde la Oficina de Asesora de Planeación se advirtió que no se podía hacer hasta que no estuviese reconocido el laboratorio.


El Representante de los Estudiantes pregunta cuál es la fuente de financiación.

El Rector responde que son recursos son provenientes del Plan de Fomento de la Calidad que están pendientes para ejecutar.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea y reglamenta el Laboratorio de Ingeniería de Procesos de la Universidad de los Llanos (LIP-UNILLANOS) y se dictan otras disposiciones".

8.2 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 002 de 2024 "Por el cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

La Presidente pregunta si el proyecto presupuestalmente es viable.

El Rector responde que la Universidad tiene aproximadamente un monto por (\$500'000.000) para otorgar los apoyos económicos, advierte que podría haber una dificultad si los apoyos económicos superan este monto.

El Representante de los Profesores manifiesta que estos esfuerzos que hace la Administración y los Estudiantes son los que mejoran los indicadores de la Universidad, ese es el impacto que se debe mostrar a nivel nacional con respecto a la deserción, sugiere hacer un nuevo estudio de deserción Universitaria para analizar el segmento que aún queda, y saber cuál es la causa de su deserción y poderlo mejorar mucho más.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 002 de 2024 "Por el cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio".

El Representante de los Estudiantes indica la importancia de que se pueda dar el segundo debate lo más antes posible, ya que los tiempos que establece el presente proyecto solicita que el Estudiante se inscriba en unos días hábiles antes de la realización de la práctica, señala que, si el segundo debate se da en el mes de agosto lo más probable es que este apoyo económico no se puede aplicar en el segundo periodo académico del 2025.

La Presidente solicita la Secretaría General comunicarse con el doctor Jairo Lara para acordar la fecha de la próxima sesión ordinaria.


El Representante del Presidente de la República añade que es un proyecto donde hay claridad y puede ser aprobado en una sesión asincrónica.

El Rector sugiere desarrollar la sesión el 23 de julio de 2025.

8.3 Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes de RENDIMIENTOS FINANCIEROS".

El Director Financiero socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuál es el recurso que está generando rendimientos financieros.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director Financiero responde que hay varias fuentes de financiación que genera rendimientos financieros, la cuenta 604 es una cuenta especial que genera rendimientos financieros.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuántos recursos corresponden a funcionamiento.

El Director Financiero responde que aproximadamente (20,000'000.000).

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes informa que adicional de lo que hoy se encuentra en el banco, el Rector mediante Resolución y con la potestad que le otorga el Acuerdo Superior mediante el cual se aprobó el presupuesto, hace una incorporación de recursos producto del balance del año pasado, algunos tienen la categoría de gastos de personal, hoy existen necesidades fuertes en el estamento Docente, por ejemplo, en la sede Boquemonte, los Profesores catedráticos no están recibiendo los viáticos.

El Rector responde que es un problema que incluso puede llegar a Contraloría, ya que la prestación de servicio principal es en el municipio de Granada y por ende no puede generar viáticos, la Oficina de Control Interno de Gestión y la Contraloría indican que no pueden dar viáticos a un Profesor catedrático para que se desplace de Villavicencio al municipio de Granada, es un problema jurídico más que presupuestal.

El Representante de los Estudiantes solicita las copias de los documentos allegados por la Contraloría y la Oficina de Control Interno.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes de RENDIMIENTOS FINANCIEROS".

8.4 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, EXCEDENTES DE COOPERATIVAS".

El Director Financiero socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, EXCEDENTES DE COOPERATIVAS".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (01.43 Pm), el Representante del Presidente de la Republica se retira de la Sesión Ordinaria No. 014 de 2025.

9. SOLICITUD DE CONCEPTO FAVORABLE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CAMPUS BARCELONA, VILLAVICENCIO, META".

La Asesora de Planeación informa que, en el marco de trámite administrativo del proyecto y los requisitos para poder cumplir con la ficha de requerimientos técnicos de la Gobernación, se efectúa en una presentación PowerPoint la socialización ante el Consejo Superior para el respectivo aval.

El Representante de los Profesores indica que la Universidad tiene impactos en la comunidad con relación a zonas de comercio y la relación histórica con la salida principal, pregunta si esta salida continuará vigente.

El Rector responde que la portería se mantiene solo para salida peatonal, la idea es que mientras se surte el proceso de urbanismo la plazoleta se vuelva más cultural.

El Representante de los Estudiantes indica que hay cultivos que los Estudiantes de Ingeniería Agronómica estudian, pregunta si se reubican.

El Rector responde que se deben reubicar, el urbanismo también tiene sus consecuencias, de entrada, se deben ceder 2 hectáreas al municipio y hacer un parque.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos otorgó concepto favorable al proyecto de inversión para sistema general de regalías "construcción de obras de urbanismo y obras complementarias de infraestructura en la Universidad de los Llanos, Campus Barcelona, Villavicencio, Meta

Votación:

- **Afirmativo: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Egresados, Profesores y Presidente – Delegada MEN.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes, ya que desde el semestre pasado se ha venido haciendo una labor con la Vicerrectoría de Recursos, la Oficina de Planeación y unos Estudiantes, se tienen pendientes unas socializaciones, visitas, aunque reconoce la importancia del avance del proyecto.**

10. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR:

10.1 "Por la cual se determinan lineamientos pro tempore referente a los Planes de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Acción de las Facultades”.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la génesis de la solicitud es que los Decanos no iniciaron su periodo institucional como lo indica el Estatuto General, sino que por producto de la misma convocatoria se posesionan el 4 de junio de 2025.

La Asesora de Planeación procede a socializar el proyecto de Resolución Superior en un documento Word.

El Representante de los Estudiantes indica que dos Decanos no hicieron socialización de los informes de gestión ante el Colegiado, uno de ellos ni siquiera entregó el informe de gestión, pregunta qué implicaciones tienen.

El Rector responde que agendar la socialización es responsabilidad del Consejo Superior Universitario, pero la entrega del informe de gestión es responsabilidad del Decano.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se determinan lineamientos pro tempore referente a los Planes de Acción de las Facultades”.

Objeto: "Por la cual se determinan lineamientos pro tempore referente a los Planes de Acción de las Facultades”.


Descripción Genérica de su Contenido:

- **Objeto. Determinar lineamientos pro tempore referente a los Planes de Acción de las Facultades – PAF.**
- **Periodo de vigencia de los PAF**
- **Estructuración y aprobación de los PAF.**
- **Periodicidad de informes de gestión.**
- **Vigencia.**

11. Informe de avance y seguimiento del PDI 2022-2024 y evaluación del primer trienio del PDI 2022-2024

La Asesora de Planeación informa que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General, se socializa el informe de avance y seguimiento del PDI 2022-2024 y evaluación del primer trienio del PDI 2022-2024.

Concluye que en el primer trienio se logró un porcentaje de avance de (75.79%) respecto de lo que está previsto en el Plan de Desarrollo Institucional, se resalta que frente a los otros tres años también se tiene avances significativos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La evaluación de acuerdo a lo establecido en el sistema de planeación fue aprobada por la comisión asesoría de planeación en la sesión del mes de octubre del año pasado y este proceso metodológico comprendió la evaluación cuantitativa a través de los indicadores que tenían establecido a través de metas y ejes estratégicos, igualmente se hizo una evaluación de tipo cualitativo a través de entrevistas y grupos focales.

Frente a la estructuración de los rangos, el representante de los profesores indica que se tiene un Rango medio queda un cumplimiento al 50%, considera que un Rango del 50% no puede definirse como un avance significativo, es una recomendación para la oficina asesoría de planeación frente a la metodología de evaluación en los puntos de corte que están desarrollando, deberían definir una metodología en la estructura cualitativa.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del Informe de avance y seguimiento del PDI 2022-2024 y evaluación del primer trienio del PDI 2022-2024.

8. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

8.5 "Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030" hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial".

La Asesora de Planeación socializa el proyecto en una presentación PowerPoint.


Frente a la propuesta 1. Ampliar enfoque intercultural a componente formativo e interacción, el Representante de los Profesores indica que es muy ambicioso hablar un perfil de egreso, considera que se desbordaron en su formulación.

Frente a la propuesta 2. Unificar en una meta sobre acreditación total (pregrado + posgrado), el Representante de los Profesores manifiesta que tiene un reparo técnico que perjudica a la medición propia que hacen desde la Oficina de Planeación, de buena intención, pero generan un problema para su propia medición y es que están ampliando la línea base, deben mantener la misma base, porque se van a sobre esforzar.

Frente a la propuesta 3. Ajustar al 40% de docentes certificados B1-B2 por el Centro de Idiomas, el Representante de los Estudiantes pregunta si la certificación es la misma que se le exige a los Estudiantes al momento de graduarse.

La Asesora de Planeación indica que no tiene la claridad, pero desde la Vicerrectoría Académica se asigna un recurso para la formación en segunda lengua.

El Representante de los Estudiantes pregunta desde qué año es requisito de grado contar con los cuatro módulos del centro de idiomas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector Responde desde el año 2022.

El Representante de los Estudiantes indica que desde el año 2022 el (100%) de los Egresados es nivel (B2) por el centro de idiomas, entonces, pregunta porque no se les exige un poco más a las personas que están formando a los Estudiantes.

Frente a la propuesta 5. Suprimir la meta-redundante con la meta 14, el Representante de los Estudiantes hace saber que la discutió en la comisión asesora de planeación porque en su criterio no es redundante con la meta 14.

La meta 14 habla del (80%) de las plazas vacantes y es en el marco del Acuerdo Superior No. 013 del 2014, sin embargo, la realidad institucional actual no es que se requiera (208) Profesores de planta, seguramente es mucho más.

Además, en la meta 15 no habla con base en los (208) sino del total de docentes que hay con base a la unidad de medida y la relación porcentual que es diferente, por esto, a su consideración no se debería suprimir esta meta, principalmente porque marca el horizonte sobre la formalización docente y convocatorias de planta.

El Representante de los Profesores considera que no hay redundancia por dos razones fundamentales, el primero trata de la distribución, y el segundo, el Plan de Desarrollo Institucional fue creado en el marco del Acuerdo Superior No. 003 del 2014.

El Rector informa hay metas que se pueden dejar pausadas para trabajarlas más adelante cuando haya consenso en los procesos de formalización, además debido a la premura del tiempo, sugiere continuar con el debate en una próxima sesión.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó en primer debate el Acuerdo Superior "Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030" hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial".


9. CORRESPONENCIA

9.1 Invitación a encuentro nacional de representantes de egresados

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 08 de julio de 2025, Asunto: Invitación a encuentro nacional de representantes de egresados, remitido por el Representante de Egresados ante el Consejo Superior Universidad Industrial de Santander – UIS.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aprobar la solicitud de desplazamiento de la Representante de los Egresados.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Siendo las (03.05 Pm), del nueve (09) de julio de 2025, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 014 del 2025, siendo Presidente de la misma la Dra. María Fernanda Polania Correa, Delegada del MEN, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 025 del (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

ALVARO ANDRES MONTENEGRO Poches
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario



Transcribió: Carlos Peña G.